



**RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INVITACIÓN PÚBLICA
11010001-0013 de 2022**

OBJETO: Compra, transporte, instalación y puesta en funcionamiento, totalmente nuevo de los equipos de apoyo tecnológico para el proyecto de Ambientes de Aprendizaje etapa 2, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad

El alcance del objeto incluye los siguientes elementos: 10 video proyectores, 10 monitores tv, 10 soportes para tv, 3 computadores corporativos, 10 telones eléctricos, 20 Sistemas de audio, 5 cámaras para alternancia y 5 micrófonos para video conferencia.

Las siguientes, son las preguntas e inquietudes realizadas por los interesados en el proceso de la invitación pública No. 11010001-0013 de 2022:

1. Proponente: **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA.**
Fecha de solicitud: 31 de mayo de 2022

Solicitud 1.1: De acuerdo a los términos de referencia de la invitación en asunto, en la Fecha y lugar de entrega de las Propuestas Comerciales, *la Universidad exige que se entreguen las propuestas de forma física e, En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), el 15 de junio de 2022, desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m., hora legal colombiana señalada por el Instituto de Nacional de Metrología,* solicitamos respetuosamente que se reciban también de forma electrónica, esto les permitirá tener mayor cantidad de oferentes, gracias.

Respuesta 1.1: No se accede a la solicitud, la entrega de las propuestas debe ser de manera física, en el lugar, la fecha y la hora establecida en los términos de referencia.

Solicitud 1.2: Sobre el ítem de los Monitores, favor indicar si requieren que sean INTERACTIVOS las 10 unidades, si es así de cuantos toques.

Respuesta 1.2: No, tal y como aparece en las especificaciones, lo que se requiere son monitores tv; también conocidos en el mercado como "monitores industriales".

Solicitud 1.3: ¿Se pueden presentar ofertas parciales?

Respuesta 1.3: No es posible, las propuestas deben ser completas y totales por todos los elementos que se están solicitando, pues es muy importante para nosotros la instalación e integración final de todos los componentes.

2. Proponente: **ERA ELECTRÓNICA**
Fecha de solicitud: 07 de junio de 2022



Solicitud 2.1: En relación a las especificaciones técnicas, les solicitamos por favor aclarar o modificar el anexo 1 dejando únicamente los equipos que corresponden al proyecto, ya que cada ítem tiene dos o más especificaciones técnicas, pero si nos remitimos al formato de propuesta económica solo están tomando una referencia:

- Tabla 1: monitores, tiene especificaciones técnicas de monitor /TV y de monitor interactivo, pero si nos remitimos al anexo 4 de oferta económica, solo están los datos del monitor/TV.
- Tabla 2 video proyectores, tiene especificaciones técnicas de video proyector de 3500 lumens y proyector de 5000 lumens, pero si nos remitimos al anexo 4 de oferta económica, solo están los video proyectores de 3500 lumens.
- Tabla 3 telones, tiene especificaciones técnicas de telon 2.34 x 1.32 (Wide Screen) y telon de 2.44 x 2.44, pero si nos remitimos al anexo 4 de oferta económica se especifica Telones eléctricos 2.32 x 1.37. favor aclarar la medida exacta del telon a cotizar.
- Para la tabla 4 equipos de audio, la ficha técnica especifica 5 sistemas, pero solo se deben cotizar 3 sistemas. Por favor aclarar exactamente, cuáles serían los tres sistemas a cotizar y aclarar para el sistema 3 la frecuencia, ya que es las especificaciones técnicas piden una frecuencia de 100Hz - 20KHz y en el formato de propuesta económica la frecuencia es de 70Hz - 20kHz.
- Tabla 6 cámara de video conferencia. Aclarar si se debe cotizar la cámara de video conferencia 1 o la cámara de video conferencia 2
- Tabla 7 micrófonos de conferencia. Aclarar si se debe cotizar el micrófono de video conferencia 1 o el micrófono de video conferencia 2

Respuesta 2.1: Se resalta que las especificaciones técnicas solicitadas son las que están consignadas en los términos de referencia y que los anexos como tal son archivos de consulta. Sin embargo, se ajusta el archivo del Anexo 1. Especificaciones técnicas, con los componentes específicos que se deben cotizar. Ver ADENDA N° 3

Solicitud 2.2: En relación a los tiempos de garantía solicitados en la ficha técnica para cada equipo, les solicitamos reconsiderar la garantía por los tiempos que otorga cada fabricante así:

- Proyectores: 3 años
- Telones: 1 año
- Equipos de audio: 1 año
- Computadores: 3 años
- Cámaras: 1 año
- Micrófonos: 1 año

En procesos anteriores presentados a la universidad de Antioquia los video proyectores de la marca Casio contaban con 5 años de garantía, pero esta marca en este momento está fuera del mercado.

Partiendo de las garantías que otorgan las fábricas en años, les solicitamos reconsiderar los criterios de evaluación para el ítem de la garantía en años y puntaje.

Respuesta 2.2: Se acepta parcialmente esta solicitud con relación a los videoproyectores y se procede a realizar el ajuste respectivo en el archivo del Anexo 1. Especificaciones técnicas, pasando a 3 años en sitio con atención al siguiente día hábil. Ver ADENDA N° 3



Con relación a la evaluación y los tiempos indicados en el numeral 9, fase 3, criterio de garantía, de los términos de referencia, hacen alusión a que, si el proponente ofrece una mayor duración de las garantías mínimas indicadas por la Universidad tal como lo señala la tabla 8, se procederá a asignar puntaje.

Solicitud 2.3: Para el ítem 3.2.2 requisitos específicos les solicitamos aclarar lo siguiente:

Solicitan adjuntar a la propuesta los manuales y el enlace del fabricante de los equipos, favor aclarar si lo que requieren para la presentación de la oferta es la ficha técnica de los equipos, ya que los manuales de manejo los incluyen los equipos y estos se entregan con cada equipo en caso de nuestra oferta sea aceptada.

Para el ítem de certificado de disponibilidad de repuestos les solicitamos que sea el proponente quien certifique ya que es un proceso que conlleva varias marcas y es difícil obtener todos los certificados, ya que cada fábrica cuenta con sus políticas internas. Entendemos la solicitud, pero desconocemos si todas las marcas estarían alineadas en sus políticas de repuestos para entrar en una única solicitud de 5 años, ejemplo: LG puede sustentar 7 años, Panasonic 5, Samsung 3.

Respuesta 2.3: Si, los equipos ofertados deben de incluir los manuales y los enlaces de los fabricantes con la finalidad que la Universidad pueda validar las especificaciones requeridas. Igualmente, para los certificados de disponibilidad de repuestos, debe ser tal como se indica en el numeral 3.2.2 de los términos de referencia.

Solicitud 2.4: Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega de las ofertas en 8 días.

Respuesta 2.4: Se accede a la solicitud y quedó resuelto en los ajustes de cronograma que se realizó en las ADENDAS No.1 y No.2, las cuales fueron publicada el 9 y 14 de junio respectivamente.

3. Proponente: **JyS INDUSTRIAL S.A.S.**
Fecha de solicitud: 07 de junio de 2022

Solicitud 3.1: D04 – 3 Computadores Corporativos (Micro / Tiny) Intel Core i5 10500T o superior, memoria RAM DDR4 8GB, almacenamiento 128GB SSD M.2., puertos: 3 USB 3.2 + 1 9 HDMI+ LAN RJ45, licencia Windows 10 Home Basic. No se requiere pantalla. Garantía de 5 años en sitio sobre todas las partes y atención NBD.

Por favor aclarar si los equipos deben ser equipos estrictamente corporativos o aplican equipos consumo (hogar) ya que en el enunciado dicen corporativos, pero piden licencia windows Home, esto no tiene sentido pues si son corporativos deben venir con windows profesional.

Respuesta 3.1: Luego de la revisión de esta observación y del análisis de la situación con las licencias de Windows, se decide eliminar este ítem de la invitación, pues es más viable realizar esta compra a través del acuerdo marco de precios (AMP) que tiene establecido la Universidad. Ver ADENDA N° 3

Solicitud 3.2: FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD pagará a EL(LA) CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma:



Pago total objeto de este contrato, se producirá A los 60 días siguientes de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte de LA UNIVERSIDAD. No se dará anticipo, ni pago anticipado.

Solicitamos amablemente se evalúe cambiar la forma de pago, ideal sería pago a 30 días, y por lo menos contar con anticipo del 50% según La Ley 2024 del 2020, más conocida como la Ley de **Pago en Plazos Justos**, estableció como una obligación el **pago** max en 60 días calendario o menos **para** 2021. A partir de este 2022, el **plazo** se reduce a 45 días calendario.

Todos estos equipos tecnológicos manejan un margen demasiado bajo y adicional debemos correr con los gastos de instalación y todo el material necesario para la misma, el presupuesto está demasiado ajustado y esta condición de pago dificulta el negocio para las pyme y pequeñas empresas.

Respuesta 3.2: No se accede a la solicitud pues estas son las condiciones de pago que tiene establecida la Universidad. Es importante resaltar también, que el presupuesto se define con base en el promedio resultante de las diferentes cotizaciones recibidas en el estudio de mercado.

Solicitud 3.3: Tiempo de entrega de equipos: Agradecemos aclarar si este tiempo de entrega hace referencia al suministro e instalación o solo al suministro, ya que no conocemos las condiciones de instalación, ni los horarios para proceder con las actividades y de esto va a depender que se cumplan los plazos en el caso que sea para ambas actividades, adicional hay escasez de productos tecnológicos a nivel mundial y en caso de que el proceso demore en contratación si se agota alguna referencia ofertada podría demorarse una nueva importación aproximadamente 90 a 120 días, sugerimos ampliar el plazo.

Respuesta 3.3: Se accede a la solicitud y se establece como plazo máximo estimado del contrato 90 días. Ver ADENDA N° 3

Junio 21 de 2022

Funcionario responsable del Proceso de Contratación


JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Revisó: Yesica Alejandra Velásquez Orrego
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso:14805